

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DOMICILIARIA A PERSONAS ADULTAS MAYORES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite está orientado a brindar atención especializada a las personas adultas mayores proporcionando espacios de interrelación adecuados, en función de sus capacidades psicofísicas evitando la pasividad y aislamiento.
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite está orientado a proporcionar espacios de interrelación adecuada en función de sus capacidades psicofísicas a personas naturales ecuatorianas o extranjeras adultas mayores en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Atención especializada domiciliaria a personas adultas mayores.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Documento de identidad del usuario/a (Cédula de identidad, pasaporte, partida de nacimiento).Planilla de pago de algún servicio básico, que acredite el lugar de residencia.Certificado de vacunación COVID-19 de la persona adulta mayor.Correo electrónico y número telefónico de contacto.Datos de referencia familiar.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">Acercarse a las brigadas comunitarias, centro de atención o comunicarse vía telefónica al número 1800-288-523 para recibir información del servicio.Presentar los requisitos establecidos.Realizar la inscripción en el formulario proporcionado por el personal del Patronato San José.Recibir el servicio de atención especializada domiciliaria a personas adultas mayores. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Brigadas de atención domiciliaria de la UPMSJ.
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. Art. 89.LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. Art. 40.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos Correo Electrónico: info@patronato.quito.gob.ec Teléfono: 1800 288 523</p>

Transparencia

